

A.J. "CADI"	Programa de Actividades (Semana Cultural).	128.000.-	A.J. "PIES NEGROS"	Programa de Actividades	67.000.-
A.J. "ANGEL BARRIOS"	Programa de Actividades.	115.000.-	A.J. "LA ROSA DE DE MAYO"	Programa de Actividades	110.000.-
A.J. ELIBERRI"	Programa de Actividades (Aula de la Naturaleza).	150.000.-	A.J. "AMIGOS DE ALMANJAYAR"	Programa de Actividades (Actividades veraniegas)	200.000.-
A.J. "CUATRO DE DICIEMBRE"	Programa de Actividades (Curso de Cooperativismo).	128.000.-	A.J. "AJUFRE"	Programa de Actividades (Taller medio audiovisuales, teatro, semana cultural, periódico).	150.000.-
A.J. "MULEY HACEN"	Programa de Actividades.	100.000.-	A.J. "ALLEGRO"	Programa de Actividades (música instrumental)	150.000.-
A.J. "EL ENCARTE DE LA SAGRA"	Programa de Actividades (Semana Cultural).	95.000.-	A.J. "COLECTIVO AUTORES ACCITANOS - SUSTARI"	Programa de Actividades	100.000.-
A.J. "ENTRABADA DE LA SOLEDAD"	Programa de Actividades	70.000.-	A.J. "MUSICO-CORAL DE ILLORA"	Programa de Actividades (Baile grupo folclórico).	90.000.-
A.J. "A.P.R.E.X." REINS. EXTOXICOMANOS	Programa de Actividades	270.000.-	A.J. "DILAR"	Programa de Actividades (Taller de manualidades)	140.000.-
A.J. "LA BULERIA"	Programa de Actividades (Seguimiento actividades Zona Norte de Granada).	100.000.-	A.J. "LA VEGA"	Programa de Actividades	32.500.-
A.J. "JUVENTUD IDENTE"	Programa de Actividades (Seminarios).	90.000.-	A.J. "MONTE HERIDO"	Programa de Actividades (folletos defensa medio ambiente)	60.000.-
A.J. "SIERRA NEVADA"	Programa de Actividades (conocer arte árabe en Granada).	101.700.-	A.J. "AMBIENTE SUR"	Programa de Equipamiento	150.000.-
A.J. "JUVENTUDES LIBERTARIAS DE GRANADA ACRACIA"	Programa de Actividades (Publicación revista juvenil informativa).	75.000.-	A.J. "BLAT ZUBIA"	Programa de Equipamiento	70.000.-
A.J. "ALHAMBRA 90"	Programa de Actividades (Reciclaje y recogida de papel y pilas).	95.000.-	A.J. "JALIMAR"	Programa de Equipamiento (libros, juegos de mesa, suscripciones)	130.000.-
A.J. "PUNTO CERO"	Programa de Actividades.	99.500.-	A.J. "ATHELANA"	Programa de Actividades (Actividades de teatro)	100.000.-
A.J. "SOMBRA DEL TAJO"	Programa de Actividades (cine forum).	75.000.-	G.J. "EL ARCA" de Cájjar. Mandatario: Fidel Prieto Cabello	Programa de Actividades	72.500.-
A.J. "CRUZ DE PIEDRA"	Programa Equipamiento.	130.000.-	G.J. "EL BUITRE LEONARDO" de Huéscar.- Mandatario: Salvador López García	Programa de Actividades	150.000.-
A.J. "ALBORAN"	Programa Equipamiento.	105.000.-	G.J. "EDUCACION MEDIO AMBIENTAL Y CONTRA EL DESPILFARRO" DE Albolote.-Mandatario: Manuel J. Fernández Fernández	Programa de Actividades	52.000.-
G.J. "de Montefrío" Mandatario: José Manuel García Avila	Programa de Actividades (actividades teatrales).	80.000.-	G.J. DE SORDOS de Granada Mandataria: Guadalupe Cuerva Cobo	Programa de Actividades	165.000.-
G.J. de Granada Mandatario: Angel Pablo Hinojosa Gutierrez	Programa de Actividades (Jornadas de rol).	100.000.-			
G.J. de Alhama de Granada Mandatario: Concepción - Castillo Crespo	Programa de Actividades (taller de de papel).	45.000.-			
G.J. de Granada Mandatario: Miguel Pedregosa González	Programa de Actividades (Charlas - sobre Barcelona 92).	32.500.-			
G.J. de Granada Mandatario: Mª Pilar Chaves Ubeda	Programa de Actividades (Montaje obras de teatro).	56.000.-			
G.J. de Dúrcal Mandatario: José Melguizo Serrano	Programa de Actividades (Jornadas sobre medio ambiente).	44.000.-			
G.J. "TETRAIDES" de Illora.- Mandatario: Belén Arco López.	Programa de Actividades (Culturales y de tiempo libre).	50.000.-			

RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el segundo semestre de 1992, al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992) se estableció el régimen de concesión de ayudas a Asociaciones y Grupos Juveniles.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes incoados de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la precitada Orden, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Granada, 15 de julio de 1992.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

ANEXO QUE SE CITA

Entidad	Finalidad	Importe
A.J. "CADA GITANO UN AMIGO"	Programa de Actividades	150.000.-

RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público la relación de subvenciones de ayudas públicas institucionales para la Atención al Niño.

La Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992) regula la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes incoados de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la precitada Orden, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Granada, 14 de julio de 1992.- Lo Delegada, Virginia Prieto Barrero.

ANEXO QUE SE CITA

Entidad	Finalidad	Importe
Ayuntamiento de Baza	Programa Prevención Absentismo Escolar.	2.000.000.-
Ayuntamiento de Almuñécar	Programa de Actividades para talleres socio-culturales.	2.000.000.-
Ayuntamiento de Pinos Puente	Programa de Prevención de Marginación e Inserción Social en Infancia y Adolescencia.	5.650.000.-
Ayuntamiento de Maracena	Programa de Compensación educativa mediante la utilización de material lúdico.	500.000.-
Mancomunidad M. Vega de Granada	Programa Prevención inadecuación social infantil.	350.000.-

Ayuntamiento de Motril	Programa de absentismo escolar, estructural y deserción temprana.	2.000.000.-
Ayuntamiento de Guadix	Programa Actividades extra-escolares prevención marginación infantil.	1.500.000.-
Asoc. Juv. Amigos Almanjajar-Cartuja	Programas Intervención socio-cultural con menores de 0 a 6 años.	500.000.-
Cía. Hijas Caridad San Vicente Paul	Programa animación socio-cultural.	500.000.-
Asoc. Patronato Armonia	Programa Intervención con adolescentes marginados en el ámbito laboral.	2.300.000.-
Asoc. Nuevo Futuro	Proyecto investigación, evaluación e intervención de su entorno marginal.	4.665.000.-
Hogar de Nazaret	Proyecto de Actividad Recreativa Cultural.	60.000.-
Esclavas Stma. Eucaristia	Atención psicosocial al menor.	940.000.-
Fundac. Solidaridad Democrática	Programa Atención al Menor.	500.000.-
Centro Hogar Ntra. Sra. del Pilar	Programa para el establecimiento de repertorio socialmente adaptivo en niños provenientes de entorno social deficitario.	1.000.000.-
Hnos. Obreros de Maria	Equipamiento Doméstico	600.000.-
Asoc. Patronato Armonia	Equipamiento: Compra de material fungible.	1.300.000.-
Asoc. Hogares Nuevo Futuro	Equipamiento doméstico.	700.000.-
Hogar de Nazaret	Equipamiento doméstico.	600.000.-
Esclavas Stma. Eucaristia	Equipamiento doméstico.	286.000.-
Asoc. Patronato Armonia	Obras de Conservación y Mantenimiento.	500.000.-
Asoc. Hogares Nuevo Futuro	Obras de Conservación y Mantenimiento.	500.000.-
Hogar de Nazaret	Obras de Conservación y Mantenimiento.	300.000.-
Centro Hogar Ntra. Sra. del Pilar	Obras de Conservación y Mantenimiento.	900.000.-

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se convocan diecisiete becas de formación e investigación en materia de patrimonio arqueológico, para el año 1992.

A la luz de la experiencia que han proporcionado las dos convocatorias de becas y ayudas en materia de Patrimonio Histórico, llevadas a cabo a través de la Orden de 26 de junio de 1989 (BOJA núm. 54, de 7 de julio), que fija las líneas generales a seguir por las sucesivas convocatorias y a la Resolución de 18 de junio de 1990 (BOJA del 3 de julio) y teniendo en cuenta los buenos resultados que ambas han ofrecido, esta Dirección General pretende continuar, pues, con esta política de formación de investigadores. El objetivo fundamental es, por tanto, financiar Proyectos de Investigación que incidan en esta parcela del Patrimonio Histórico.

En su virtud, he dispuesto:

1. Líneas de Investigación, objetivos y número de becas.

Se convocan para el presente año 1992, 17 Becas de Formación e Investigación en materia de Patrimonio Arqueológico, para las líneas de Investigación: Metodología Arqueológica Urbana, ciencias y técnicas auxiliares y arqueología subacuática.

El objetivo de las becas es la formación de los becarios en investigación arqueológica, mediante la financiación de proyectos de investigación.

2. Tipos de becas, duración y dotaciones.

Se establece un solo tipo de beca, con una duración de un año, pudiendo ser objeto de renovación por otro año cuando de la memoria final del primer año se desprenda la necesidad y con-

veniencia de la prórroga para la completa ejecución del proyecto y así sea estimada por la Comisión de evaluación y seguimiento, previa solicitud del interesado y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan, siendo la dotación económica de cada beca de un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas (1.440.000 ptas) brutas anuales, más ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas), igualmente anuales, que se satisfarán para sufragar gastos de viaje y desplazamiento de los becarios. Asimismo la Dirección General de Bienes Culturales contratará a favor de cada adjudicatario un seguro de accidentes corporales y de asistencia médica.

El pago se realizará en dos fases. La primera en el momento de adjudicación de la beca y la segunda una vez presentada la segunda memoria trimestral a que se refiere el punto noveno de esta Resolución.

3. Requisitos de los candidatos.

Los candidatos habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Contar con la titulación académica de licenciado en Geografía e Historia o en Filosofía y Letras, por una universidad española.
- c) En el caso de los varones, estar eximidos durante el tiempo de disfrute de la beca, incluidas sus posibles prórrogas, del servicio militar o la prestación social sustitutoria.
- d) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

4. Instancias y documentación.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales y se podrán presentar bien en la propia Dirección General bien en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente o par cualquiera de los medios que señalan los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. A ellas se habrá de acompañar la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae del peticionario.
- b) Fotocopia Compulsada de la certificación académica en la que figuren las calificaciones obtenidas y los fechas de su obtención.
- c) Fotocopia compulsado del Documento Nacional de Identidad.
- d) Proyecto de Investigación mecanografiado a doble espacio, con los requisitos que se establecen en el punto octavo de la Resolución.
- e) En su caso, documentación justificativo de estar eximido de las obligaciones militares.
- f) Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
- g) Certificación del Director o responsable del Centro al que se adscriba el proyecto, acreditativa de tal circunstancia.

5. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos quince días desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. Evaluación de las solicitudes y selección de los adjudicatarios.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, serán éstas examinadas por una comisión de especialistas nombrada al efecto, que valorará tanto el currículum vitae global que acredite el peticionario como la solvencia científica del proyecto de investigación y su viabilidad e incidencias en el Patrimonio Arqueológico Andaluz. Asimismo, la comisión evaluadora habrá de tener en cuenta la circunstancia de la adscripción del proyecto a un centro de investigación y las características de éste. Para el enjuiciamiento de las solicitudes podrá la comisión valerse de cuentas informes precise, pudiendo asimismo concertar entrevistas personales con los peticionarios.

Realizado la evaluación, la comisión elevará al Director General de Bienes Culturales la propuesta sobre la adjudicación de las becas, motivando suficientemente la decisión. El Director General resolverá en el plazo de diez días desde que recibo la propuesta de la comisión, sobre la adjudicación de las becas.

La resolución del Director General habrá de ser motivada y será notificada por el Jefe del Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico o los adjudicatarios de las becas, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y sus Delegaciones Provinciales, la relación de beneficiarios.